



RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL - TORO, VALLE

Dirección: Carrera 3 No. 6-29

Correos: repartotoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Demandas – Acciones Constitucionales)

j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Memoriales y demás solicitudes)

Teléfono: 2210357

Informe de estados correspondiente a: 03 de agosto de 2023

ESTADO N. 090

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA REGISTRO	PROVIDENCIA
764004089001-2018-00109-00	EJECUTIVO	Bancolombia S.A.	Zenobia Zapata Cuestas	Auto pone en conocimiento ordena oficiar	02/08/2023	
764004089001-2023-00184-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Reservado	Auto libra mandamiento de pago	02/08/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00184-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Reservado	Auto ordena medida cautelar	02/08/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00195-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Reservado	Auto inadmite demanda	02/08/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00197-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Reservado	Auto libra mandamiento de pago	02/08/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00197-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Reservado	Auto ordena medida cautelar	02/08/2023	Solicitar al correo

* Con reserva

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 8:00 a.m., se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

(FIRMA ELECTRÓNICA)
IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES
Secretario

Firmado Por:
Ivan Fernando Rodriguez Fuertes
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c8ba5401be7aa53252647e534dd7afd4bea7e4f3c0aced64263baa5bb077903**

Documento generado en 02/08/2023 11:02:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>